



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACION:
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019
	HOJA: DE:



FECHA DE SOLICITUD: Abril 30 de 2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Yaneth Valencia López

CARGO DEL SOLICITANTE: Profesional Especializado Quirófano y Sala de Partos

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
----------------------	---	-------------------------	--	-------	--

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: Adquisición de rollos de papel crepado grado médico maleable, para esterilización a vapor, con porosidad, resistencia biológica, química y mecánica, repelencia a la agua, higiene, libre de sustancias tóxicas, olor, no libere pelusa o fibra durante el uso normal, brinde seguridad a través de indicador químico impreso en el papel, cumplimiento de norma ISO 11607 y 536 de 60 x 100 mts de primera generación. 60 gramos por metro cuadrado de primera y tercera generación. Envolvederas o campos de tela no tejida SMS de polipropileno, material médico quirúrgico para someter a procesos de esterilización en vapor o peróxido de hidrógeno, con alta resistencia a la abrasión y fuerza tensil, al rasgado y al punción, repelente e impermeable al agua, con barrera microbiana que previene el paso de microorganismos, bajo desprendimiento de partículas maleables, suaves, fácil manipulación, hipoalérgicas y atóxicas.

OBJETO A CONTRATAR: Compraventa de papel grado médico de primera y tercera generación y envolvederas o campos de tela no tejida SMS de polipropileno se usan para envolver material médico quirúrgico y dispositivos médicos que van a ser sometidos a los procesos de esterilización para embalaje de instrumental quirúrgico, dispositivos médicos y material de curación institucional (gasas, apósitos, vendajes y otros), para esterilización a vapor.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bobina de papel crepado grado médico de primera generación, maleable, repelencia al agua con indicador químico impreso en el papel para seguridad y fácil lectura, responda a la norma ISO 11607 - 1, soporte peso de hasta 3 kgs en embalaje doble. Rollo de 60 x 100 mts	200	Unidad
2	Bobina de papel crepado grado médico de tercera generación, maleable, repelencia al agua con indicador químico impreso en el papel para seguridad y fácil lectura, responda a la norma ISO 11607 - 1, fibras de celulosa y fibras sintéticas reforzadas con ligantes sintéticos, lo que permite ser un envoltorio suficiente, resistentes para poder envolver material pesado, soporte peso de hasta 12 kgs en embalaje doble. extrema suavidad. Rollo de 60 x 100 mts	30	Unidad
3	Envolvederas o campos de tela no tejida SMS de 59 a 60 de gramaje. Polipropileno se usan para envolver material médico quirúrgico y dispositivos médicos que van a ser sometidos a los procesos de esterilización. Envolvederas o campos de tela no tejida SMS de polipropileno, material médico quirúrgico para someter a procesos de esterilización en vapor o peróxido de hidrógeno, con alta resistencia a la abrasión y fuerza tensil, al rasgado y al punción, repelente e impermeable al agua, de 0,60 x 0,60 mts paquete x 250 unidades	40	Unidad
4	Envolvederas o campos de tela no tejida SMS de 59 a 60 de gramaje. Polipropileno se usan para envolver material médico quirúrgico y dispositivos médicos que van a ser sometidos a los procesos de esterilización. Envolvederas o campos de tela no tejida SMS de polipropileno, material médico quirúrgico para someter a procesos de esterilización en vapor o peróxido de hidrógeno, con alta resistencia a la abrasión y fuerza tensil, al rasgado y al punción, repelente e impermeable al agua, de 0,75 x 0,75 mts paquete x 250 unidades	40	Unidad
5	Envolvederas o campos de tela no tejida SMS de 59 a 60 de gramaje. Polipropileno se usan para envolver material médico quirúrgico y dispositivos médicos que van a ser sometidos a los procesos de esterilización. Envolvederas o campos de tela no tejida SMS de polipropileno, material médico quirúrgico para someter a procesos de esterilización en vapor o peróxido de hidrógeno, con alta resistencia a la abrasión y fuerza tensil, al rasgado y al punción, repelente e impermeable al agua, de 0,90 x 0,90 mts paquete x 250 unidades	9	Unidad

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitud simple de ofertas X Contratación directa

VALOR DEL CONTRATO:	\$41.130.760	RUBRO:	B12402	Nº CDP:	464	Vo.Bo. PRESUPUESTO:	
---------------------	--------------	--------	--------	---------	-----	---------------------	--

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Adquisición de papel y envolvederas grado médico promediada para el lapso de un año de consumo para embalaje de instrumental quirúrgico, dispositivos médicos y material de curación institucional (gasas, apósitos, vendajes y otros), con el fin de garantizar la dispensación de material de curación estéril para las diferentes áreas de la Institución que necesitan realizar diferentes procedimientos permitiendo garantizar el material necesario para cada área de la Institución cumpliendo la normatividad con el uso de envolvederas grado médico que permita esterilizar en vapor. De manera que no se cuente con estos insumos no se podría empacar el material de curaciones y equipos por tanto no se realizarían procedimientos en los diferentes servicios de la Institución incluyendo servicio de quirófano

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se obtendrá teniendo en cuenta las cotizaciones enviadas de los posibles proveedores.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Solicitud simple de ofertas - Acuerdo 0014 del 26 de septiembre de 2019 capítulo III artículo 21,1,1 del Estatuto de Contratación artículo del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., el o los proveedores seleccionados deben cumplir con los requisitos contemplados en la descripción detallada de la necesidad y especificaciones técnicas, cumplir con la norma ISO 11607 en el caso del papel y en caso de la tela no tejida SMS norma técnica ISO 90001 Y

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01 DE NOVIEMBRE DE 2019

HOJA: DE:



No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
			HOSPITAL	CONTRATISTA	
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X		
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X	
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X	
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X		
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X	
GARANTÍAS :		SI	X	NO	Poliza de cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total de contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y a seis (6) meses más, poliza de calidad del producto por valor equivalente al 10% del valor total del contrato, por término de duración del mismo y (6) meses más.

FORMA DE PAGO: Dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días después del cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

INDICADORES FINANCIEROS:	SI		NO		NO SE SOLICITAN	X
---------------------------------	----	--	----	--	-----------------	---

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- Atendiendo a la naturaleza del contrato de compraventa, se podrá solicitar al CONTRATISTA la cantidad solicitada en detalle y con las especificaciones técnicas descritas y el cumplimiento de la ficha técnica enviada de acuerdo a autorización de ente regulador en el País. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.
- Garantizar que el Insumo cumpla con las especificaciones técnicas contratadas. Anexar ficha técnica del producto que cumpla con justificación de la necesidad, la descripción detallada y especificaciones técnicas de cada producto.
- Garantizar la disponibilidad y entrega del Insumo dentro de las 7 días siguientes a su requerimiento.
- Garantizar que el Insumo se entregue en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- Entregar el insumo según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de los siete días siguientes a dicho requerimiento.
- Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019
	HOJA: DE:



h. El contratista no podrá negarse a entregar el Insumo aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de Insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.

i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato

j. En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del Insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un Informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del Insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.

k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma Integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

m. La persona Jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/Index.php/apoyo/gestionJuridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

n. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoria y/o Supervisión del HUDN.		PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE QUIRÓFANO Y GINECOLOGIA	
Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica		
	Cotizaciones de Proveedores	Numero de follos anexos:	3
	Ficha técnica de los productos		

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. ESPECIALISTAS EN ESTERELIZACIÓN Y ENVASE DE COLOMBIA S.A.S

2. SURGICON & CIA

3. SURGIPLAST

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	YANETH VALENCIA LOPEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ HERNANDEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	GLADYS MIRIAM SIERRA LÓPEZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VOBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios

